

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 197-2021-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Abril del 2021

#### VISTO:

El Plan de Negocios denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRODUCTIVOS Y COSECHA DEL CULTIVO DE ORÉGANO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE BOROGUEÑA - ILABAYA-TACNA", presentado por Informe Nº 748-2021-MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y:

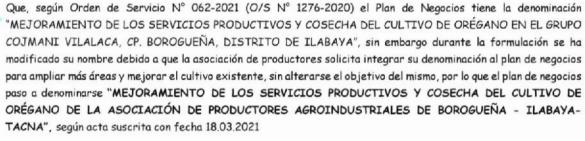
### CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



Que, la Directiva N°002-2017-MDI/UDE "Directiva para la prestación y evaluación de Planes de Negocio o de Planes de Trabajo para propuestas Productivas y Turismo" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°165-2017-MDI/GM, tiene por objeto establecerlos mecanismos y procedimientos para la prestación y evaluación de planes de negocio o trabajo para propuestas productivas y turismo, con la finalidad de otorgar la viabilidad técnica y económica a los planes de negocio presentados por los Agentes Económicos Organizados y entidades debidamente acreditadas, y, establece las funciones y responsabilidades de los órganos y dependencias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya involucrados en la evaluación de los planes de negocio o planes de trabajo.





Que, mediante Informe N°748-2021-MDI/GDES de fecha 22 de marzo del 2021, la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social remite a la Unidad de Supervisión, el PLAN DE NEGOCIO DEL ENTREGABLE DE LA O/S N° 062-2021 (O/S N° 1276-2020) servicio para la formulación del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRODUCTIVOS Y COSECHA DEL CULTIVO DE ORÉGANO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE BOROGUEÑA - ILABAYA-TACNA", para su revisión y opinión técnica, el mismo que fuera elaborado por la CPC. Irma Serrano Limache con MAT. N° 13-1631, conforme la orden de servicio N° 1276-2020 (O/S N° 062-2021), considerando un costo total de S/. 1´272,047.02 (Un millón doscientos setenta y dos mil cuarenta y siete con 02/100 soles).



Que, con Informe N° 775-2021-US-GM/MDI, de fecha 13 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la opinión técnica favorable del PLAN DE NEGOCIOS denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRODUCTIVOS Y COSECHA DEL CULTIVO DE ORÉGANO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE BOROGUEÑA - ILABAYA-TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Héctor Nicanor Quispe Mamani, en su calidad de inspector, encontrando conforme la documentación contenida en el mismo otorgando su opinión técnica favorable a través del Informe N° 014-2021-MDI/GM-US/IP-HNQM, acorde con la Directiva N°002-2017-MDI/UDE "Directiva para la prestación y evaluación de Planes de Negocio o de Planes de Trabajo para propuestas Productivas y Turismo" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°165-2017-MDI/GM., considerando un costo total de S/. 1′272,047.02 (Un millón doscientos setenta y dos mil cuarenta y siete con 02/100 soles), cuya fuente de financiamiento es parte del fondo de desarrollo (convenio entre la empresa minera Southern Perú Cooper Corporation y la Municipalidad Distrital de Ilabaya).





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 197-2021-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Abril del 2021

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE NEGOCIOS denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRODUCTIVOS Y COSECHA DEL CULTIVO DE ORÉGANO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES DE BOROGUEÑA - ILABAYA-TACNA", con un presupuesto total de 5/. 1'272,047.02 (Un millón doscientos setenta y dos mil cuarenta y siete con 02/100 soles), en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



DESCRIPCION	APORTE DEL PROGRAMA (Fondo de Desarrollo Jorge Basadre-SPCC) 5/.	APORTE ORGANIZACIÓN 5/.	APORTE MDI S/.	COSTO TOTAL S/.
BIENES E INSUMOS	734,461.00		0.00	734,461.00
SERVICIOS	28,000.00		0.00	28,000.00
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		509,586.02		509,586.02
PRESUPUESTO TOTAL	762,461.00	509,586.02	0.00	1,272,047.02

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las gestiones para el financiamiento del Plan de Negocios aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General, la distribución de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, y la Asociación de Productores Agroindustriales de Borogueña, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



· ALC GM

GAJ

GDES

UDE

SG





